

Cód. FO-ADQU-102		Formato FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	 Alcaldía de Medellín
Versión. 02	Fecha de entrada en Vigencia: 22/Jul/2013		

Objeto: Adición 01 al contrato 4600090000 de 2021 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín"

Nro. Necesidad plan de compras: 41623 y EP 31093

1. DESCRIPCIÓN Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la Necesidad

La Secretaría de Medio Ambiente requiere de la prestación del servicio de vigilancia de las sedes que se encuentran en los predios que fueron adquiridos con recursos de Ley 99 de 1993, con el fin de garantizar su custodia y sostenimiento.

1.2. Forma de Satisfacer la Necesidad

A través de un Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Gerencia Integral del Proyecto de Seguridad del Municipio de Medellín

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo al Decreto 883 de 2015 "Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones", establece: "*Ejecutar acciones que garanticen la conservación de los recursos naturales en el municipio de Medellín, orientados a la protección de la flora y fauna silvestre, aislamiento y reforestación de áreas protectoras y demás acciones que los requieran*"; dentro de las funciones de la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente, bajo el **Proyecto 200319**, Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-ley 99 de 1993, requiere de la prestación del servicio de vigilancia de las sedes que se encuentran en los predios denominados El Cedro, Villa Paulina, Los Molina y Las Cometas, que fueron adquiridos con recursos de Ley 99 de 1993, con el fin de garantizar su custodia y sostenimiento.

El decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.9.8.3.5 consagra los Gastos asociados a los pagos por servicios ambientales y a la adquisición de predios en el siguiente sentido: "*Se podrán atender los gastos directamente asociados al pago por servicios ambientales y la adquisición de predios, relacionados con el monitoreo y seguimiento, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales y gastos notariales y de registro. Para el caso de los predios adquiridos también podrá incluirse la custodia y administración de los mismos*"

En este sentido es viable realizar el pago por concepto de vigilancia a los predios que fueron adquiridos con recursos de Ley 99 de 1993.

Cód. FO-ADQU-102		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		FO-ADQU JUSTIFICACIÓN CONTRATACION BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA GENERICOS	
Fecha de entrada en Vigencia: 09/Feb/2012			

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Línea Plan de Desarrollo

Línea: 4. Ecociudad

Componente: 4.3 Conservación y protección de todas las formas de vida

Programa: 4.3.4 Gestión integral del sistema hidrográfico

Proyecto: **200319:** Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-ley 99 de 1993.

3.2. La Ficha MGA para la presente contratación se encuentra actualizada.

3.3. Presupuesto oficial: Presupuesto oficial: \$ 213.556.093 (doscientos trece millones quinientos cincuenta y seis mil noventa y tres pesos m. c), con las siguientes especificaciones:

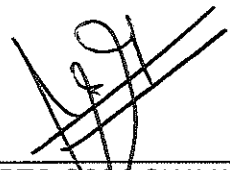
Nombre Proyecto/ Rubro de funcionamiento	Código Proyecto	Fondo	Posición Presupuestal	Valor
Protección y conservación de las cuencas abastecedoras para Medellín-ley 99 de 1993.	200319	110090121	2320202009	\$ 213.556.093

3.4. Supervisión Operativa:

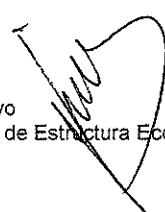
Nombre	Cargo	Documento identidad	Teléfono	Correo Electrónico
Jaime Alberto Gomez Cuervo	Líder de Programa	79.267.810	5252	jaime.gomez@medellin.gov.co

En el presente formato se plasma la necesidad de la **Secretaría de Medio Ambiente** teniendo en cuenta que se trata de un bien genérico y de común utilización, se envía a la Secretaría de Suministros y Servicios que es la competente para realizar los contratos de estos bienes y servicios, en consecuencia en los estudios previos se hará un compendio de los requerimientos de las diferentes dependencias.


JULIANA COLORADO JARAMILLO
Ordenador del gasto
 Secretaría de Medio Ambiente


LUIS HUMBERTO OSSA CHAVARRIAGA
Subsecretario. Recursos. Naturales Renovables
 Secretaría de Medio Ambiente

Revisó: Manuel Antonio Cárdenas Gómez 
 Líder de Programa -Unidad Administrativa

Jaime Alberto Gomez Cuervo 
 Líder De Programa- Unidad de Estructura Ecológica

Proyectó: Yeiser David Orozco Roa 
 Profesional Universitario